

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

En la sala de juntas de Presidencia, siendo las 11:00 once horas, del 12 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, las firmantes de la presente Acta, se reunieron para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por Olga Navarro Benavides, en su carácter de Presidenta del Comité, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo primero, fracción I, así como el párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Análisis y en su caso aprobación de la Resolución CT-ITEI-004/2024, respecto de la Solicitud de Ejercicio de Derechos ARCO, radicada ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, bajo el número de expediente ARCO-073/2024.
3. Análisis y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas para cumplir con las obligaciones de transparencia de este Instituto de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024, en relación a:
 - **Artículo 8 fracción V inciso k)**; es decir, de los contratos por honorarios e informes de actividades y sus anexos.
 - **Artículo 8 fracción V inciso o)**; es decir, de la adquisición de bienes y contratación de servicios en modalidad de fondo revolvente.
 - **Artículo 8 fracción V inciso o)**; es decir, de las adjudicaciones directas de bienes y servicios.
 - **Artículo 8 fracción V inciso p)**; es decir, de las licitaciones públicas.
 - **Artículo 8 fracción V inciso x)**; es decir, los estados de cuenta bancarios.
 - **Artículo 8 fracción VI inciso f)**; es decir, los convenios, los contratos de servicios, los contratos de bienes arrendados, así como los adendum o adendas a los contratos.
 - **Artículo 12 fracción XI**; es decir, las resoluciones, determinación de cumplimiento, determinaciones de incumplimiento, informes de cumplimiento, acuerdos de cumplimiento y acuerdos de incumplimiento de los recursos de revisión, de los recursos de revisión de datos personales, de los recursos de transparencia, de los procedimientos de verificación de datos personales y de los procedimientos de responsabilidad.
4. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública de los entregables relativos a la solicitud de información UT-357/2024, presentada por la Ponencia del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.
5. Análisis y en su caso aprobación de la versión pública de los entregables relativos a la solicitud de información UT-364/2024, presentada por la Dirección de Administración.
6. Asuntos varios.
7. Clausura de la Sesión.

ASUNTOS Y ACUERDOS

1. Existiendo el *quórum* legal para el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, puntos 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

2. En el segundo punto del orden del día, se pone a consideración de este Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el análisis y en su caso aprobación de la Resolución CT-ITEI-004/2024 respecto de la Solicitud de Ejercicio de Derechos ARCO, radicada ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, bajo el número de expediente ARCO-073/2024.

La secretaria del Comité de Transparencia, pone a disposición de los miembros del Órgano Colegiado la Resolución C-ITEI-004/2024.

La presidenta del Comité de Transparencia Olga Navarro Benavides en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

«Muchas gracias secretaria, pregunto si ¿existe alguna observación?»
(Espera observaciones)

La C. Rosana Martínez Quiñones, manifiesta no tener observaciones.

«Mi voto también es a favor, por lo que se aprueba por mayoría de votos la Resolución C-ITEI-004/2024, por lo que le pido secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día»

3. En el tercer punto del orden del día, se pone a consideración de este Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el análisis y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas para cumplir con las obligaciones de transparencia de este Instituto de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024.

La Secretaria del Comité de Transparencia, pone a disposición de los miembros presentes del Órgano Colegiado presentes en la sesión, las versiones públicas a aprobar, lo anterior en virtud de acreditar que las versiones públicas referidas previamente, se ajustan a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por el Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

La presidenta del Comité de Transparencia Olga Navarro Benavides en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

«Muchas gracias secretaria, pregunto si ¿existe alguna observación?»
(Espera observaciones)

La C. Rosana Martínez Quiñones, manifiesta no tener observaciones.

«Tampoco tengo observaciones, por lo que, en votación nominal, les pregunto el sentido del voto ¿C. Rosana Martínez Quiñones? »

La C. Rosana Martínez Quiñones emite el sentido de su voto a favor.

«Mi voto también es a favor, por lo que se aprueban por mayoría de votos las versiones públicas realizadas para cumplir con las obligaciones de transparencia de este Instituto de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2024, por lo que le pido secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día»

4. En el cuarto punto del orden del día, se pone a consideración de este Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el análisis y en su caso aprobación de la versión pública de los entregables relativos a la solicitud de información UT-357/2024, presentada por la Ponencia del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.

La Secretaria del Comité de Transparencia, pone a disposición de los miembros presentes del Órgano Colegiado presentes en la sesión, la versión pública a aprobar, lo anterior en virtud de acreditar que las versiones públicas referidas previamente, se ajustan a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por el Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

La presidenta del Comité de Transparencia Olga Navarro Benavides en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

«Muchas gracias secretaria, pregunto si ¿existe alguna observación?»
(Espera observaciones)

La C. Rosana Martínez Quiñones, manifiesta no tener observaciones.

«Tampoco tengo observaciones, por lo que, en votación nominal, les pregunto el sentido del voto ¿C. Rosana Martínez Quiñones? »

La C. Rosana Martínez Quiñones emite el sentido de su voto a favor.

«Mi voto también es a favor, por lo que se aprueban por mayoría de votos la versión pública de los entregables relativos a la solicitud de información UT-357/2024, por lo que le pido secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día»

5. En el quinto punto del orden del día, se pone a consideración de este Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el análisis y en su caso aprobación de la versión pública de los entregables relativos a la solicitud de información UT-364/2024, presentada por la Dirección de Administración.

La Secretaria del Comité de Transparencia, pone a disposición de los miembros presentes del Órgano Colegiado presentes en la sesión, la versión pública a aprobar, lo anterior en

virtud de acreditar que esta, se ajusta a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por el Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

La presidenta del Comité de Transparencia Olga Navarro Benavides en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

«Muchas gracias secretaria, pregunto si ¿existe alguna observación?»
(Espera observaciones)

La C. Rosana Martínez Quiñones, manifiesta no tener observaciones.

«Tampoco tengo observaciones, por lo que, en votación nominal, les pregunto el sentido del voto ¿C. Rosana Martínez Quiñones?»

La C. Rosana Martínez Quiñones emite el sentido de su voto a favor.

«Mi voto también es a favor, por lo que se aprueban por mayoría de votos, la versión pública de los entregables relativos a la solicitud de información UT-364/2024, por lo que le pido secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día»

6. En el sexto punto del orden del día, relativo a los asuntos varios, se pone a consideración de este Órgano Colegiado, la petición realizada a la Comisionada Presidenta a través del Memorandum CRE/314/2024 de fecha 09 de septiembre del 2024, a través del cual se solicita la declaración de inexistencia del expediente del Recurso de Revisión 1942/2020.

Al respecto, la secretaria del Comité de Transparencia señala que, a la fecha no se han recibido solicitudes de información donde se solicite el acceso al expediente del ya citado recurso de revisión, por lo que no es procedente declarar la inexistencia de la información, en razón de que no se está dando respuesta a una solicitud de información.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 fracción III y en los numerales 1 y 3 del artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

(...)

III. **Negativo, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.**

Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información

1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

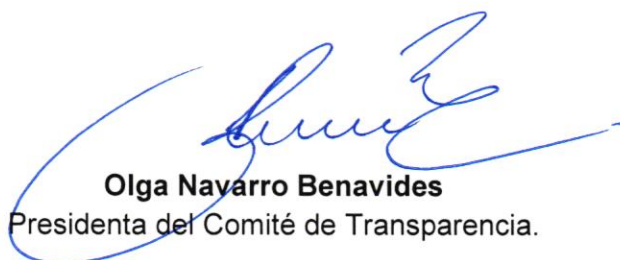
(...)

3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:


En ese tenor, los miembros del Comité de Transparencia presentes en la sesión aprueban por mayoría de votos la improcedencia de la declaratoria de inexistencia del expediente del Recurso de Revisión 1942/2020, por no encontrarse dentro del supuesto establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

7. En cumplimiento al séptimo punto del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos, del 13 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro y; se instruye a la Unidad de Transparencia a efectos de que dé publicidad a la presente Acta, así como a la versión pública de la Resolución CT-ITEI-004/2024, por ser instrumentos relativos a la reunión celebrada por un órgano colegiado.

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Tercera Sesión Ordinaria del año 2024.



Olga Navarro Benavides
Presidenta del Comité de Transparencia.



Rosana Martínez Quiñones
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



JEOM/RMQ

La presente hoja de firmas forma parte integral de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. -